



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1133

29 de mayo de 2015

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1080 del 06 de marzo de 2015 referente a los cupos disponibles para la Vigésimo Novena cohorte del Programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas, adscrito a la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de especialización, maestría y doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que mediante Resolución 1080 del 06 de marzo de 2015, el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la Vigésimo Novena cohorte del programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas, estableciendo un cupo cupo mínimo de 1 y un máximo de 5 estudiantes.
3. Que el Consejo Directivo de la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas en su reunión del 15 de mayo de 2015 Acta No. 253, recomienda al Comité Central de Posgrado modificar los cupos para la vigésimo novena cohorte del programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas, dado que los Grupos de Investigación que soportan dicho programa académico recibieron aprobación de nuevos proyectos de investigación en fechas recientes.
4. Que éste Comité en su sesión 642 del 29 de mayo de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Modificar el Artículo 5 de la Resolución No. 1080 del 06 de marzo de 2015, en el sentido de establecer un cupo mínimo de 1 y un máximo de 6 estudiantes para la admisión a la Vigésimo novena cohorte del programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

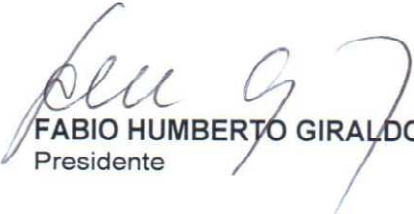
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



Resolución 1133- Vigésimo novena cohorte
Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas

Los cupos se distribuyen en seis (6) áreas de formación, así:

Énfasis	Cupos
Genética	1
Inmunología	1
Neurociencias	1
Bioquímica, Farmacología y Fisiología	1
Virología	1
Microbiología y Parasitología	1
Total	6


FABIO HUMBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Pág. 2 de 50 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia